

APRUEBA Y REGULARIZA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON (ÑA) MATIAS PADILLA GALARCE

INDEPENDENCIA, 2 6 JUL 2019

DECRETO ALCALDICIO Nº 1387/2019-

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memorándun N°694, de 02 de julio de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Providencia N°1878, de 03 de julio de 2019, de Alcaldía; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1061, de 24 de julio de 2019, del Departamento de Contabilidad; Contrato a Honorarios entre la Municipalidad de Independencia y don MATIAS PADILLA GALARCE, de 25 de julio de 2019; el Decreto alcaldicio Exento N°2214 de 14 de marzo de 2018, que modifica el Decreto alcaldicio Exento N°2797 de 4 de agosto de 2014, que aprueba reglamento sobre delegación de atribuciones, firmas y fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; las necesidades del servicio; lo dispuesto en el artículo 4° de la ley N° 18.883; y en uso de las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1. APRUÉBASE Y REGULARÍZASE el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este municipio y don(ña) MATIAS PADILLA GALARCE, Cédula de Identidad N° propositiones, suscrito con fecha 25 de julio de 2019, el que regirá desde el 01 de julio de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019 o hasta que sean necesarios sus servicios, sin que dicha contratación exceda al 31 de diciembre de 2019.
- 2. EL MONTO de los honorarios ascenderá a la suma bruta mensual de \$1.000.000.- (un millón de pesos), cifra a la que se descontará el 10% por concepto de impuestos a los servicios.
- 3. LA LABOR a desarrollar de don (ña) MATIAS PADILLA GALARCE, será la siguiente: "Gestión Territorial" supervisado por la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. EL GASTO que demande el presente contrato se imputará al ítem 21-04-004-002-000 "Honorarios de Servicios Comunitarios".

ANOTESE,

COMUNIQUESE,

Y

TRANSCRIBASE, a las Direcciones y Departamentos Municipales que corresponda, y hecho, ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

MARIA MUNEZ SEPULVEDA CONTADOR AUDITOR

SECRETARIO MUNICIPAL

OMINISTRADOR MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MUM/vgv.-

TRANSCRITO A: SIAPER Contraloría - Alcaldía - Administración Municipal - Secretaría Municipal - Control - Administración y Finanzas- depto. Contabilidad - Dideco - Interesado- Personal (2) - Oficina de Partes.